



SINDICATURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA



ASUNTO: PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL
San Felipe, Baja California a 14 de mayo de 2024.

Lic. Raquel Barrera Rico, Sindica Procuradora Suplente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, 6, 7 y 8 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, de aplicación supletoria según lo establecido en el Decreto número 246, celebrado en la Honorable Vigésima Tercera (XXIII) Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, y en consideración se emite la siguiente:

C I R C U L A R

A todas las personas adscritas al Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, y con fundamento en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y 8 fracción XXIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, de aplicación supletoria según lo establecido en el Decreto número 246, se comunica que hasta la fecha no ha sido posible acceder al sistema electrónico del DeclaraNet, y que estamos a la mitad del plazo que la Ley en mención establece para dar cumplimiento a esta OBLIGACION; por esta razón esta Autoridad les notifica que a partir del día **14 de mayo de 2024** se estarán entregando los formatos impresos de la Declaración Patrimonial, a fin de que acudan a la oficina de la Sindicatura Municipal, la cual se ubica en el edificio de **BISOM**.

Se les informa que **no habrá prórroga**, por lo que quienes la presenten después del día 31 de mayo de 2024, podrán ser acreedores a una sanción administrativa prevista en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. Conscientes de que, por esperar a que el sistema estuviese listo se hizo esperar a todo el personal para que fuese el llenado en línea, es por ello que hemos decidido **laborar en un horario de 8:00 de la mañana hasta las 18:00 horas a partir del 14 de mayo de 2024 hasta 31 de mayo del mismo año**.

La Declaración Patrimonial Constituye un requisito fundamental para promover transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones públicas y su presentación es esencial para prevenir posibles conflictos de interés, fortalecer la integridad institucional y garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos.

Por lo tanto, se solicita a todas las personas adscritas al Concejo Municipal Fundacional que cumplan con la obligación de presentar su Declaración Patrimonial de manera oportuna y veraz, de acuerdo con los plazos que se encuentran establecidos en la Ley.

Para recibir orientación en el proceso de presentación de la Declaración Patrimonial, se pone a disposición el personal de esta Sindicatura Municipal.

Agradeciendo de antemano su colaboración y compromiso en el desempeño de sus responsabilidades en el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAQUEL BARRERA RICO

**SINDICA PROCURADORA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**

DESPACHADO

14 MAY 2024

**SINDICATURA
SAN FELIPE, B.C.**